

ASIGNATURA DE ECONOMIA (4º ESO)

Procedimientos e instrumentos de evaluación

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia a clase y su máxima participación en las tareas a desarrollar. Por tanto, para superar la asignatura se tendrá en cuenta: competencias, participación, actitud y asistencia.

Para medir las competencias se realizará una prueba de evaluación como mínimo cada trimestre. Como referencia se hará un examen cada dos unidades. En estas pruebas se incluirán varias preguntas teóricas y prácticas. El incluir mayor o menor cantidad de contenidos conceptuales (teóricos) o procedimentales (prácticos) dependerá del carácter más o menos teórico o práctico de cada unidad didáctica. El valor de cada pregunta de la prueba de evaluación vendrá indicado en el propio examen o será indicado por el profesor a petición de los alumnos.

La participación y actitud serán medidas a través de trabajos mandados por el profesor, y la resolución de ejercicios en clase, que computarán para la nota de cada evaluación. Aquellos alumnos que por su mala actitud en clase sean expulsados de la misma al menos tres veces, podrán perder su derecho a la evaluación continua. Los alumnos en esta situación no tendrán derecho a realizar exámenes parciales, aunque sí tendrán derecho a realizar el examen final de la asignatura.

La asistencia se medirá mediante las faltas de asistencia a clase que el profesor anotará en su cuaderno. Los alumnos en situación de absentismo, aplicando el Reglamento de Régimen Interno no tendrán derecho a realizar exámenes parciales, aunque sí tendrán derecho a realizar el examen final de la asignatura.

Criterios de calificación

La calificación será la siguiente:

	Competencias	Participación y Actitudes
La nota de la evaluación se obtendrá de la siguiente manera	50 % Examen de evaluación	50 % Trabajos y ejercicios de clase.

La nota de la asignatura en cada evaluación se expresará como un número entero del 0 al 10 respecto de la nota final de la asignatura, acompañada del término correspondiente.

La nota final de la asignatura se elaborará haciendo una media de las notas de evaluación:

- Si la puntuación es igual o superior a cinco el alumno está aprobado.
- Si la puntuación es inferior a cinco el alumno deberá realizar los exámenes de recuperación.

Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes.

Para los alumnos que no superen las evaluaciones porque la nota media del curso es inferior a cinco, al final del curso:

- Para aquellos alumnos que no hayan superado una evaluación: examen de la misma.
- Para aquellos alumnos con dos o más evaluaciones no superadas: examen final de la asignatura.

Asimismo se comunicará a los alumnos y alumnas que lo soliciten las actividades a desarrollar o contenidos mínimos para la realización de estos exámenes.

Aquellos alumnos que habiendo realizado los exámenes de recuperación presenten una nota final entre 4,5 y 4,9 ambos inclusive tendrán la posibilidad (si su profesor así lo admite) de realizar algún tipo de actividad para poder subir la nota. Estas actividades serán acordadas con el profesor de la asignatura.

Pruebas extraordinarias

En las fechas indicadas por Jefatura de Estudios se realizará la prueba de recuperación extraordinaria, que será elaborada por el Departamento.

Esta prueba comprenderá los contenidos mínimos de la asignatura, así como los trabajos o actividades mínimas.

El formato y los contenidos del examen y trabajos serán comunicados a aquellos alumnos que lo vayan a realizar, para que se puedan preparar con antelación.

La nota oficial de la asignatura se expresará como un número entero del 0 al 10 respecto de la nota final de la asignatura.